



C/Iturrana18 1º. B, 31007

Pamplona

Tel.:948 175049

Mail : adecana@adecana.es

www.adecana.com

ADECANA INFORMA

ALEGACIONES DE ADECANA A LA NUEVA LEY DE CAZA DE NAVARRA

Hasta ahora existía una Ley de Caza y Pesca de Navarra, que va a ser desglosada. La nueva Ley de Pesca ya está en vigor. El Gobierno de Navarra, desde el año 2021, está preparando una nueva Ley de Caza, el Parlamento designó una comisión que, tras reunirse con diferentes sectores implicados, entre ellos ADECANA, remitió un informe al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, quien va a elaborar el anteproyecto que remitirá al Parlamento para su discusión y posible aprobación.

Este Departamento, a través del Servicio Forestal y Cinegético, está elaborando un borrador que de forma fraccionada va enviando a la Comisión Asesora de Caza, unas ideas iniciales, totalmente abiertas a modificaciones, sobre esta nueva Ley.

ADECANA se ha reunido en varias ocasiones con los responsables de caza de este Servicio, que en todo momento han tenido una actitud muy abierta y dialogante, para comentar las diferentes propuestas presentadas. Como consecuencia de estas reuniones se han elaborado unas alegaciones a los temas tratados.

SOBRE LOS ACOTADOS:

Clasificación de los cotos de caza en función de su titularidad:

En cuanto a la clasificación de los cotos de caza (cotos de titularidad pública, de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra y de titularidad privada), estamos de acuerdo, pero echamos en falta la figura de los cotos intensivos, de gran importancia social y para el entrenamiento de cazadores y perros, confiamos que su existencia y reglamentación se aborde posteriormente, en este o en otros artículos de la nueva Ley.

Superficie mínima de los cotos de caza:

Uno de los puntos que más nos preocupa es la posible reducción de la superficie mínima de los cotos, en ADECANA opinamos que sería perjudicial por varios motivos y por ello creemos oportuno mantener la actual superficie mínima (2.000 has.)

Para poder gestionar bien un coto de caza mayor abierto, sin vallas, donde los animales se mueven libremente, es IMPRESCINDIBLE poder decidir, el mismo día de la batida, la zona a cazar en función de la localización de los encames de los animales, esto supone poder disponer de amplias superficies donde poder elegir y decidir.

La disminución de la superficie mínima favorecería el fraccionamiento de algunos cotos existentes, dificultando una correcta y eficaz gestión cinegética, con la consiguiente desorganización y posible fraccionamiento de las actuales sociedades de cazadores titulares de su aprovechamiento cinegético. La actual estructura y distribución de los cotos de caza en Navarra, lleva años demostrando, en su mayoría, su buen funcionamiento. Alterar este equilibrio provocaría un peor control de unas poblaciones de fauna que son preciso mantener en su cantidad correcta para evitar daños en la agricultura, transmisión de enfermedades al ganado doméstico y disminuir el número de accidentes de tráfico por atropello.

El Departamento podría reservarse la capacidad de aprobar cotos de menor superficie en casos muy concretos, cotos ya existentes o cotos con características muy especiales.

Vigencia:

Sin caducidad, pero para una correcta gestión cinegética es imprescindible realizar labores que mejoren el hábitat y que garanticen la seguridad y eficacia en el ejercicio de la caza, sobre todo en las batidas de caza mayor. Estos trabajos suponen unos esfuerzos personales y económicos que no estarían justificados sin una vigencia mínima del coto, entre 10 y 15 años.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN:

Disposición General de Vedas:

Debe existir un marco perdurable, con pequeñas variaciones cuando las circunstancias así lo exijan, creemos que este marco ya existe pues la Orden cambia poco de un año a otro.

Planes Comarcales de Gestión Cinegética:

Nos parece correcto establecer una zonificación de Navarra en tres zonas (Pirenaica, Atlántica y Zona Media / Ribera), que comparten ecosistemas y clima parecidos y establecer unas directrices comunes que simplifiquen la posterior elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética de cada coto.

Planes de Ordenación Cinegética (POC):

Los Planes de Ordenación Cinegética son una herramienta de gestión necesaria, obligatoria en todos los países europeos. Los actuales planes han demostrado ser poco eficaces, muy complicados y caros. Encorsetados por los criterios de GAN, sin tener en cuenta particularidades de cada coto. Deben ser modificados haciéndolos más sencillos y eficaces.

La elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética, basándose en el Plan Comarcal correspondiente, debe corresponder al Departamento competente, en colaboración con el titular del coto, pero también debe intervenir el titular del aprovechamiento cinegético de cada coto, las sociedades de cazadores, que son quienes mejor lo conocen y entienden de caza. Debe haber colaboración y participación en la gestión de los cazadores, como ocurre en la mayoría de los países europeos.

Financiación de los Planes de Ordenación Cinegética:

La financiación por el Departamento nos parece buena idea para aliviar las grandes cargas económicas que soportamos los cazadores.

Nos parece más apropiada las ayudas a cada coto, en función de unos baremos, para que sean los titulares del aprovechamiento cinegético quienes elijan a la empresa o al profesional, con la titulación pertinente, para su elaboración.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA:

El pasado lunes, 30 de septiembre hubo una reunión de la Comisión Asesora de Caza, se nos comunicó que ADECANA ha sido la única entidad que ha presentado alegaciones y que van a ser tenidas en cuenta en la redacción del proyecto de Ley. También se nos comunicó que próximamente se van a enviar más ideas, abiertas a cambios, sobre otros artículos de la nueva Ley.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA:

El miércoles 2 de octubre, el Consejero del Departamento, Sr, Aierdi, a propuesta de UPN ha comparecido para informar sobre el desarrollo de la nueva Ley, ha dejado claro que estamos en una fase inicial de información y colaboración con todos los sectores implicados, ha quedado claro que han tenido en cuenta las alegaciones de ADECANA.

Los diferentes partidos políticos, en sus intervenciones, se han mostrado en general, conformes con el desarrollo de esta nueva Ley, y con las alegaciones de ADECANA.

ADECANA seguirá trabajando para que el resultado sea una ley positiva y favorable para el medio ambiente y en defensa de nuestra afición, LA CAZA SOCIAL.

